

Resolución
Nº 08432/2014

Expediente
2013-88-01-16412

Acta Nº
02471/2014

VISTO: Que ha finalizado el período de Puesta de Manifiesto para el Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Aglomeración Central San Carlos – Maldonado – Punta del Este que cubre el área entre las Lagunas del Sauce y José Ignacio mayormente desde la Ruta Nacional Nº 9 al Sur; fijado para el 15 de marzo por Resolución Nº 10144/2013 de la Dirección General de Planeamiento Urbano y Territorial.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Planeamiento Urbano y Territorial y su Unidad de Gestión Territorial comunican que ha sido recibida una serie de comentarios, observaciones y sugerencias ante la finalización del período de Puesta de Manifiesto referido anteriormente.

ATENTO: A lo dispuesto por el Artículo 45º del Decreto Nº 3866/2010 de 27-04-10 promulgado el 05-05-10, para el cumplimiento del Artículo 25 de la Ley Nº 18308 de 18 de junio de 2008.

LA INTENDENTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

RESUELVE:

1º) Dar la aprobación previa al Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Aglomeración Central San Carlos – Maldonado – Punta del Este, que abarca el área localizada entre las Lagunas del Sauce y José Ignacio, ubicada mayormente desde la Ruta Nacional Nº 9 al Sur , en los términos que figura en la Actuación Nº 13 del presente expediente 2013-88-01-16412.

2º) Fijar la realización de la Audiencia Pública del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Aglomeración Central San Carlos – Maldonado – Punta del Este, que abarca el área localizada entre las Lagunas del Sauce y José Ignacio, ubicada mayormente desde la Ruta Nacional Nº 9 al Sur, para el día 5 de diciembre a las horas 18 en la Sala del 5º Piso A.-

3º Pase a División de Administración Documental para comunicar a la Junta Departamental y a los Municipios de Maldonado, Punta del Este, San Carlos y Piriápolis - siga a la Unidad de Gestión Territorial para comunicar a la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial (DINOT - MVOTMA), a la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA - MVOTMA), al Ministerio de Turismo y Deporte, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOPE), Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Educación y Cultura y a los representantes locales de UTE, OSE-UGD Maldonado y ANTEL. Hecho, pase a la Secretaría de Comunicaciones y Prensa para dar amplia difusión así como su incorporación a la página web de esta Intendencia.-

Resolución incluida en el Acta firmada por Gustavo Salaberry el 30/10/2014 17:12:33.
Resolución incluida en el Acta firmada por Susana Hernandez el 31/10/2014 09:24:32.